

Comunicado de Prensa



30 de junio último plazo para que operadores de primera infancia actualicen información financiera

Bogotá D.C., 2017-06-21

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF reitera el llamado a los operadores de los programas de primera infancia que se encuentran habilitados en el Banco Nacional de Oferentes- BNOPI y que no han enviado la documentación respectiva para la actualización de su información financiera, a realizarlo antes del 30 de junio de 2017, día en que vence el plazo estipulado para este proceso.

El Director de Primera Infancia, Juan Carlos Buitrago Ortiz, aclaró que de acuerdo con el Manual de Contratación vigente del ICBF, expresamente en el numeral 4. 1. 7, se establecen las siguientes causales de exclusión del Banco Nacional de Oferentes, dentro de las cuales se encuentra el no disponer las pruebas que aclaren la información acreditada en el BNOPI, como es el caso de la información financiera:

- a) Cuando el oferente habilitado incurra en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente prevista en la Constitución y la Ley.
- b) Cuando el oferente habilitado incurra en causal de disolución o liquidación.
- c) Cuando el ICBF detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los habilitados en el banco de oferentes mediante pruebas que aclaren la información acreditada.
- d) Cuando el oferente habilitado manifieste su intención escrita y voluntaria de retirarse del registro.
- e) Cuando el oferente habilitado se le haya suspendido o cancelado la personería o la licencia otorgada por el ICBF o no la haya renovado a tiempo.

“El llamado es nuevamente para todos los operadores o Entidades Administradoras de Servicios que se encuentran habilitadas en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia y que aún no han

Estamos cambiando el mundo

Comunicado de Prensa



remitido toda la documentación respectiva, para que la envíen antes del 30 de junio y así garantizar la actualización de su información financiera durante esta vigencia”, puntualizó Buitrago Ortiz.

El ICBF dispuso como canales de recepción de los documentos los correos electrónicos:
verificaasociacionespi@icbf.gov.co si la entidad actualiza su información financiera con libros fiscales
verificafinancierapi@icbf.gov.co si la entidad actualiza su información financiera con estados financieros o ip042015actualizacion@icbf.gov.co en ambos casos.

Actualmente, 2.917 operadores o Entidades Administradoras de Servicios- EAS se encuentran habilitadas en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Estamos cambiando el mundo